

Constancia secretarial: Manizales, 22 de noviembre de 2.022. En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza para correr traslado de excepciones de mérito, informándole que la parte ejecutada, se notificó del mandamiento de pago librado en contra de Ana María Lenis Gallego (cd. 1) y dentro del término concedido presentó escrito de excepciones.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003002 2021 0005400
ASUNTO	TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hallándose integrado el contradictorio y vencido el término para formular excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del P., se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones de mérito propuestas por la demandada ANA MARIA LENIS GALLEGO.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 194 fijado el 23 de noviembre de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **793368e5d4fa6df2b8cab0a4d584a057f6b3e9cf8142228973a41b72a261f775**

Documento generado en 22/11/2021 04:57:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>